



Academia de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 101 -2018-AMAG-CD/P.

Lima, 24 de setiembre del 2018

VISTO:

El Informe N° 290-2018-AMAG/DG, de fecha 24 de setiembre de 2018 de la Dirección General, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG, se aprobó la Directiva N° 006-2016-CG/ GPROD, "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad" con la finalidad de establecer las disposiciones que regulan la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría por parte de la entidad, así como precisar las obligaciones y responsabilidades de los partícipes en el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría a fin que se realice de manera oportuna y efectiva;

Que, el acápite 6.1.3 del numeral 6.3 del artículo 6°. Disposiciones Generales de la mencionada Directiva, establece que el Titular de la entidad es el responsable de implementar las recomendaciones de los informes de auditoría resultantes de la ejecución de los servicios de control posterior, de mantener un proceso permanente de monitoreo y seguimiento de los avances obtenidos hasta lograr su total implementación, de informar y remitir la documentación a la Contraloría y al Órgano de Control Institucional – OCI en la oportunidad y forma que sean requeridos para lo cual dispone las acciones o medidas necesarias y designa al funcionario encargado de monitorear el proceso, así como a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones;

Que, asimismo el literal b) del acápite 6.3.3 del numeral 6.3 del artículo 6° de la Directiva invocada, señala las funciones del funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones;

Que, mediante Resolución N° 93-2018-AMAG-CD/P, de fecha 29 de agosto de 2018, se encargó a partir del 30 de agosto de 2018, a la señora Marina Sánchez López, como Secretaria Administrativa de la Academia de la Magistratura;

Que, mediante Resolución N° 098-2018-AMAG-CD/P, de fecha 11 de setiembre de 2018, se designo a la señora Marina Sánchez López, Secretaria Administrativa de la Academia de la Magistratura, como responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría en la Academia de la Magistratura;





Academia de la Magistratura

Que, conforme lo dispuesto en el Manual de Organización y Funciones de la Academia de la Magistratura, aprobada mediante Resolución de la Comisión de Reorganización y Gobierno N° 023-98-CRG-AMAG, corresponde al Asesor Técnico de la Dirección General, dentro de sus funciones y atribuciones, dictaminar sobre los asuntos técnico administrativos relacionados con la Academia de la Magistratura, así como sobre las recomendaciones del Órgano de Control;

De conformidad con el Estatuto y la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, Ley N° 26335;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al señor Grover Sotelo Pariona, como responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría en la Academia de la Magistratura.

Artículo Segundo.- DEROGAR la Resolución N° 098-2018-AMAG-CD/P, de fecha 11 de setiembre de 2018.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Subdirección de Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Academia de la Magistratura.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

JORGE LUIS SALAS ARENAS
*Presidente del Consejo Directivo
de la Academia de la Magistratura*